



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°087 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado,

23 MAR. 2020

VISTOS:

El OFICIO N° 007-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS, de fecha 20 de marzo de 2020, y el MEMORANDO N° 530-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 23 de marzo de 2020, el Director General Autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de CANCELACIÓN del 3ER Proceso para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057, periodo 2020 - Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el principio de legalidad recogido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, en adelante la Ley, se establece la regulación del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba su Reglamento, en adelante el Reglamento;

Que, según lo prevé el inciso c) del segundo párrafo del apartado VIII, de la Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE, "el proceso puede ser CANCELADO, sin que sea responsabilidad de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 084-2020-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 13 de marzo de 2020, se Aprueba la Base Administrativa para el 3ER Proceso de Concurso Externo de Personal en la Modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, para el Proceso de Selección de Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, año fiscal 2020, para Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos, Técnicos: Administrativos y Asistenciales y Auxiliar: Administrativo y Asistencial;

Que, con OFICIO N° 007-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS, de fecha 20 de marzo de 2020, la presidenta de la comisión del 3ER Proceso de Concurso Externo (Público) para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 periodo 2020 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, solicita autorización para la proyección de Resolución Directoral Regional para CANCELACIÓN de Proceso, bajo la causal de Cancelación del Proceso de Selección, establecidos en las Bases en el numeral 6. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso; en el punto 6.2. Cancelación del Proceso de Selección, el Proceso puede ser Cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: a) cuando desaparece la necesidad de la entidad con posterioridad al inicio del proceso, b) por restricciones presupuestales, c) otras debidamente justificadas;

Que, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2020, por acuerdo unánime de la Comisión del Proceso de Selección (CAS)-2020, deciden CANCELAR el 3ER Proceso de Concurso (Publico), para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo N° 1057, periodo 2020, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, por encontrarse establecidas en las Bases del Concurso en el Numeral 6.2. Inciso c) otras debidamente justificadas, siendo esta el Estado de Emergencia Nacional que atraviesa el Perú, por las





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 087 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado,

23 MAR. 2020

graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, promulgada con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que en su artículo 4° establece la Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de Tránsito de las personas. Lo cual no permitirá el cumplimiento de lo establecido en las bases del 3ER Proceso de Concurso Externo de Personal en la Modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, para el Proceso de Selección de Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, año fiscal 2020;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", con modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar, la CANCELACION del 3ER Proceso de Concurso Externo de Personal en la Modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, para el Proceso de Selección de Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, año fiscal 2020, para Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos, Técnicos: Administrativos y Asistenciales y Auxiliar: Administrativo y Asistencial, Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 084-2020-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 13 de marzo de 2020, por todos los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE, a conocimiento de las Instancias correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo (02)
C.C.CAS (01)
OCI/Estad (02)